CVE-DOGC-B-14063021-2014

## **DISPOSICIONES**

## **DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA**

CORRECCIÓN DE ERRATAS en la Ley 2/2014, de 27 de enero, de medidas fiscales, administrativas, financieras y del sector público (DOGC núm. 6551, de 30.1.2014).

Habiendo observado erratas en el texto de la mencionada Ley, enviado al DOGC y publicado en el núm. 6551, de 30.1.2014, se detallan las corecciones oportunas:

En el artículo 135

Donde dice:

«Artículo 66. Tipo de gravamen

»Con efectos de 1 de febrero de 2014, el tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos, para los suministros efectuados en Cataluña (...)»

Debe decir:

«Artículo 66. Tipo de gravamen

»Con efectos de 1 de febrero de 2014, el tipo de gravamen autonómico del impuesto sobre hidrocarburos, para los suministros efectuados en Cataluña (...)»

En el artículo 136

Donde dice:

«(...) regulado por el artículo 50 bis.6.a de la Ley del Estado 38/1992 (...)»

Debe decir:

«(...) regulado por el artículo 52 bis.6.a de la Ley del Estado 38/1992 (...)»

(14.063.021)